



ACTA

N/REF.: 48/2024/COIN
ASUNTO: COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL.
SESIÓN ORDINARIA DE 4-04-2024

COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Sesión ordinaria de 4 de Abril de 2024

Asistentes:

Presidenta:

D^a Miryam Rodríguez López

Vocales:

D^a Isabel Macías Tello

D. Roberto Martín Parra

D. Pedro José Martínez Córdoba

D^a Vega Villar Gutiérrez de Ceballos

D. José María Collados Grande

D^a María García Gómez

D. Juan José García Meilán

D^a Laura Magdalena Miguel

Secretaria suplente:

D^a Fátima Guerrero Justicia

ACTA DE LA SESIÓN

En la ciudad de Salamanca, siendo las nueve horas y treinta minutos del día arriba indicado, se reúnen de forma telemática y presencial en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los componentes de la Comisión de BIENESTAR SOCIAL que arriba se expresan al objeto de tratar los asuntos que integran el siguiente orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La comisión, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la sesión celebrada el día 21 de Marzo de 2024.

2.- INFORMACIÓN SOBRE AYUDAS DE URGENCIA SOCIAL.

La comisión conoce el extracto del acta de la siguiente comisión de valoración:

Comisión de valoración de ayudas de urgencia social de 19 de Marzo del actual sobre concesión de diez ayudas por un importe total de 16.300 € y denegación de ayuda en cuatro expedientes.



3.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Dña. Miryam Rodríguez López informa que acuden a esta sesión Dña. Teresa Alfonso González, Jefa de Servicio de Mujer y Empleo y Dña. Marta Aparicio Gómez, Directora del Área de Bienestar Social para informar sobre las preguntas realizadas en sesiones anteriores sobre el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y el Acuerdo Marco de Cofinanciación de la JCyL así como el Programa de Preservación de los menores en el hogar respectivamente.

Dña. María García Gómez sugiere que para próximas ocasiones, si se conoce que se van a tratar temas concretos en Comisión Informativa y dada la entidad de los mismos, se deberían incluir como puntos individualizados en el orden del día. La Sra. Presidenta contesta que se tendrá en cuenta esta sugerencia pero que este caso se trata de contestaciones a preguntas formuladas.

Dña. Miryam Rodríguez da respuesta a la cuestión planteada por D. José María Collados Grande en relación con los extractos de las Actas de la comisión de valoración de las ayudas de emergencia social en las que, según su criterio deberían diferenciarse los casos en que no se aporte por el interesado la documentación requerida al interesado en plazo en los que procedería el desistimiento de aquellos de denegación de la ayuda.

La Presidenta de la Comisión da la palabra a la Secretaria que aclara que se va a cambiar el formato de estas actas y se va a diferenciar entre ayudas CONCEDIDAS y ayudas NO concedidas y dentro de este último bloque efectivamente se pueden dar dos situaciones DENEGACIÓN de la ayuda por incumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento o DESISTIMIENTO en aquellos casos en que una vez trascurrido el plazo para aportar documentación requerida el requerimiento no ha sido cumplimentado, de manera que la solicitud se archiva y la persona interesada podrá volver a realizar una nueva si así lo considera.

A continuación, la Sra. Rodríguez López da la palabra a Dña. Teresa Alfonso González para que informe sobre justificación económica de las subvenciones recibidas por el Ayuntamiento de Salamanca desde el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y del Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales.

La Sra. Alfonso indica que el Ayuntamiento de Salamanca ha recibido del **Pacto de Estado contra la Violencia de Género**, en el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 hasta el 30 de julio de 2023, la cantidad de **85.046,47 euros**, para el desarrollo de actividades relacionadas con la Igualdad, la Prevención de la violencia de género, y la Atención a mujeres y menores víctimas de violencia de género. Amén de diferentes actuaciones en las que se hace mención explícita a la financiación del Pacto de Estado, desde el punto de vista económico los fondos han sido justificados tal y como se especifica a continuación:

- a) **Campaña de Promoción del Centro de Información y Asesoramiento a la Mujer**, Programas realizados y Servicio de Atención a mujeres y menores víctimas de violencia de género. La citada campaña ha consistido en la producción y grabación de spot, producción y grabación de cuña de radios, emisión de cuñas en radios locales y emisión de spot en medios digitales incluido youtube. El coste de la campaña ascendió a la cantidad de 16.698 euros, habiéndose justificado en este concepto la cantidad de **13.000 euros**.
- b) **Costes salariales de profesionales de la psicología del CIAM (50%) y de la Jefatura de Servicio (35%)**, según resoluciones dictadas a tal efecto. Dicho importe asciende a la cantidad de **72.046,47 euros**, estando la misma por debajo del importe que se puede justificar en citados fondos

Por lo que respecta al **Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales** relativos al año 2023 y en el que se ha recibido una cuantía de **47.000 euros** estos han sido justificados según se relaciona a continuación:



ACTIVIDADES AGRUPADAS	CUANTÍA
ESCUELA DE IGUALDAD	
Servicio Conciliación Escuela Igualdad (Asociación Entretiempo)	1800,00
Escuela Igualdad (Raquel G ^a Sevillano)	484,00
Escuela de Igualdad (Salvador Dance)	363,00
Sonido distintas actividades (AGM)	498,52
Escuela Igualdad (Pasen y vean)	350,00
Catering Escuela Igualdad (Algo Nuevo)	449,90
Escuela Igualdad (alquiler piano)	992,20
TOTAL	4937,62
CONMEMORACIÓN FECHAS CLAVE	
Obra 8 de marzo (Edulogic)	5263,5
Concierto Señoritas On fire (Gestar música para todos)	6824,40
Entradas gratuitas Liceo (Manantial de ideas)	532,40
Fundación Salamanca Ciudad de Cultura (prestación servicios 2 espectáculos)	3405,10
Placas 8 de marzo (Cordón)	399,30
Representación 25 noviembre (Esfinge)	2200
TOTAL	18624,70
CARRERA	
Carrera contra la Violencia (Federación Atletismo)	11230,00
TOTAL	11230,00
SALAMANCA CON VOZ DE MUJER	
Salamanca con Voz de Mujer (Luis Alberto Díaz)	544,50
Salamanca con Voz de Mujer (José Luis Rodríguez)	363,00
Salamanca con Voz de Mujer (M ^a Isabel Cabaco)	484,00
Salamanca con Voz de Mujer (Gema Cuesta Martín)	363,00
Salamanca con Voz de Mujer (José Luis Rodríguez)	363,00
Salamanca con Voz de Mujer (Luis Alberto Díaz)	484,00



TOTAL	2601,50
CONGRESOS Y FOROS	
Congreso Salamanca Mujer	9075,00
TOTAL	9075,00
PUNTOS VIOLETA	
Carpa contra la Violencia (Paralelo Difusión)	1331,00
TOTAL	1331,00
TOTAL	47.799,82 €

Dña. María García Gómez manifiesta que una vez conocida la relación de gastos que ha sido facilitada, considera que urgentemente hay que dar un giro al tratamiento que desde el Ayuntamiento de Salamanca se está dando a los temas de Igualdad.

Los datos publicados sobre violencia de género en Salamanca del año 2023 son alarmantes:

- Los delitos contra la libertad sexual se han incrementado en un 90%, 105 más respecto al año 2022.
- Las agresiones sexuales con penetración se han incrementado un 44%, 26 casos más respecto al año 2022 y 79 el resto de delitos contra la libertad sexual.

Ante esta situación, la Sra. García pregunta a la Concejala cuándo va a convocarse la Comisión de Violencia de Género que se constituyó en enero de 2019 como un órgano inter-institucional creado para luchar contra este tipo de violencia.

Añade que ante estos datos verdaderamente preocupantes de incremento de los delitos, haber gastado el dinero del Pacto Estatal contra la Violencia de género en este tipo de actividades relacionadas le parece grave y delicado. Manifiesta también que teniendo sobre la mesa estos datos, el que esta financiación no se haya dedicado a campañas específicas contra las agresiones sexuales es gravísimo y considera que el enfoque que se está dando a los temas de Igualdad en el ámbito municipal se tiene que cambiar radicalmente puesto que lo único que se están haciendo son actividades “a lo loco”, sin base y sin evaluación.

Plantea la Sra. García que si se analizan los objetivos perseguidos por el Pacto Estatal éstos no se han cumplido en absoluto. Solo un ejemplo, después de años se tiene que seguir hablando de la falta de utilización de lenguaje inclusivo en el Ayuntamiento en este sentido, se siguen presentando una serie de programas como el de ski, que hubo de ser corregido porque era absolutamente desacertado como



estaba planteado en la utilización del lenguaje para dirigirse a la ciudadanía. Son cuestiones que chirrían ya y considera que lo que toca ya es actuar:

1. Convocando cuanto antes la Comisión contra la Violencia de género
2. Haciendo un planteamiento global de lo que es la Igualdad y definir actuaciones para todo el ámbito municipal.
3. Centrándose en cómo combatir y reducir los datos de agresiones.

Por otra parte, Dña. María García Gómez indica que no le parece adecuado que se justifique parte de la subvención recibida del Pacto Estatal contra la Violencia de Género con los costes salariales de la Jefa de Servicio de Mujer y Empleo y solicita que se le facilite una relación de todas las partidas presupuestarias NO financiadas por las subvenciones del Pacto Estatal o del Acuerdo Marco de Cofinanciación que el Ayuntamiento dedica a los temas de Igualdad. Acaba su intervención señalando que le parece escandaloso lo que se ha contado hoy en comisión sobre cómo se ha gastado el dinero del Pacto Estatal contra la violencia de género.

Dña. Miryam Rodríguez López recoge las cuestiones planteadas y las peticiones formuladas por la Sra. García y puntualiza que hay que tener en cuenta dos cuestiones, por una parte la promoción de la Igualdad y por otra la prevención de la violencia de género. Indica que la Jefa de Servicio ha hecho alusión tanto a las Campañas realizadas como a los programas y servicios de atención a mujeres y menores víctimas de violencia de género y así mismo a la atención específica que se tiene por parte del Centro de Información y Atención a la Mujer por parte de los profesionales específicamente dedicados a la violencia de género.

A continuación da la palabra a Dña. Teresa Alfonso González que expone que en el tema de violencia de género el Ayuntamiento es competente de prestar atención a mujeres víctimas de violencia de género a través de los centros de acción social y que se canalizan desde el CIAM, dentro del modelo de tolerancia cero de la Junta de Castilla y León. Si bien la asistencia psicológica no es una competencia municipal, el Ayuntamiento de Salamanca cuenta con dos psicólogas que prestan atención a mujeres víctimas de violencia de género y menores que sufren esa violencia de género así como casos de violencia vicaria. Esta asistencia psicológica, cuyos costes salariales en un 50 % se justifican con el Pacto Estatal, ha consistido el año pasado en la atención a 194 personas víctimas de violencia de género más 12 menores también víctimas y 39 agresiones sexuales que han supuesto más de 800 intervenciones psicológicas.

Concluye la Sra. Alfonso que los fondos del Pacto de Estado por tanto, se han utilizado para atender situaciones de violencia de género y que lo que aporta la Junta de Castilla y León a través del Acuerdo Marco de cofinanciación se ha utilizado para la promoción de la Igualdad y la Prevención de la violencia de género materializada a través de la prevención primaria que, evidentemente tiene que dirigirse hacia la ciudadanía en general y la prevención secundaria que se tiene que dirigir a los grupos de riesgo. A través de la Escuela de igualdad se hacen actividades de prevención que es para lo que la Junta de Castilla y León nos da la financiación. Por tanto, considera que desde un punto de vista técnico están absolutamente justificados los fondos recibidos.

Dña. María García señala que ella contesta a los políticos, no a los técnicos que no está de acuerdo con los planteamientos realizados por la técnica, que tendría que entrar en cada uno de los expedientes citados para ver desde cuándo están abiertos y ver cuántos están repetidos pero que no va a debatir con ella de estos asuntos y se dirige a la Concejala nuevamente para que le indique cuándo va a constituir la Comisión contra la Violencia de Género.

Dña. Miryam Rodríguez López le contesta que se está trabajando en ello, que hay muchas personas de esa comisión que ya no están y que en ese sentido ya se han iniciado trámites sobre la relación de esas personas.

A continuación, la Sra. Presidenta da paso a Dña. Marta Aparicio Gómez para informar acerca del programa de preservación de los menores en el hogar.



La Sra. Aparicio indica que el Programa de atención psicológica a menores en situación de riesgo y desprotección se ha planteado como un programa complementario al de intervención familiar que está recogido en la Ley 14/2002 de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León en la que se establece que la acción protectora de los menores implica la aplicación de medidas y de actuaciones para evitar la situación de desprotección con el fin de fomentar el desarrollo pleno del menor. Si bien el programa municipal de intervención familiar promueve la capacitación de las familias para evitar la separación del núcleo familiar de los menores y en eso se está trabajando.

Por parte de la Sección de Infancia y Familia se ha propuesto complementar esa función de capacitación psicológica y socioeducativa que hace el programa de intervención familiar con un servicio de atención terapéutica psicológica para estos menores. El programa de intervención familiar trabaja con todo el núcleo familiar con el fin de capacitar a los progenitores en sus habilidades parentales, lo que hacemos con este nuevo programa de atención psicológica especializado en terapias es trabajar con los menores para generarles un mayor bienestar psicológico y emocional.

De momento, este programa se ha hecho como un proyecto piloto: trabajamos en un programa de preservación y desde los centros de acción social se hace la valoración, el diagnóstico y el Plan de caso de los núcleos familiares y se valora el riesgo que puede ser riesgo leve, riesgo grave con colaboración y en ese caso lo que proponemos es un plan de apoyo a familias en el que está incluido el de preservación o bien riesgo grave sin colaboración en el que, con colaboración del servicio y del Programa de intervención familiar, se derivaría en su caso el expediente a la Junta de Castilla y León a la sección de menores, se adoptaría una resolución de riesgo grave y se trabajaría con la aplicación de las medidas que establezca la JCyL.

Se está trabajando en el programa de preservación con estos menores desde el programa de intervención familiar municipal que está compuesto por tres psicólogos y siete educadores familiares y también se trabaja con los padres para facilitar una mejora en las habilidades parentales.

Hablamos de que se trata de un programa piloto-puente porque inicialmente se ha adjudicado a través de un contrato menor a ASECAL por un importe de 6.000 € (IVA excluido) con la idea de realizar un procedimiento de licitación con concurrencia competitiva que va a estar compuesto por dos lotes, el de Educar en Familia que es desde donde hacemos la capacitación grupal y el de Atención Psicológica para los menores. En tanto en cuanto se resuelve la licitación, a través de este contrato menor con ASECAL que tiene experiencia con la Junta de Castilla y León una vez que los menores han sido separados para promover la reunificación, estamos cubriendo esta Atención psicológica a 60 €/h para 10 menores hasta un máximo de 10 sesiones.

La adjudicación del contrato menor se realizó el 22 de enero de 2024, y un mes después ya teníamos cinco casos: 1 derivado del Rollo, 1 de Vistahermosa, 1 de San José y 2 hermanos de Pizarrales.

D. Juan José García Meilán sobre este asunto plantea dos cuestiones: por una parte, qué tipo de intervención se está haciendo con los menores por parte de ASECAL y por otra, partiendo de la base de que estos menores están escolarizados y que la Junta de Castilla y León ha puesto en funcionamiento en los centros de primaria personal de salud mental, trabajadores sociales y psicólogos de salud mental si está habiendo coordinación con ellos.

Dña. Marta Aparicio Gómez responde que la coordinación con la Junta es total porque la puerta de entrada de estos caso es el CEAS, incluido el servicio de animación socio comunitaria que tiene una coordinación permanente con los centros educativos y una vez que se hace la valoración del riesgo, esa coordinación ya está establecida.

ASECAL cuenta con profesionales especializados en el trabajo con este tipo de situaciones que se pueden deber a la falta de apego cuando son bebés hasta situaciones de carencia absoluta de habilidades parentales, nunca son debidas a necesidades socioeconómicas siempre hay una carencia de carácter familiar integral.

Sabiendo que ya se venían realizando servicios similares por la Junta de Castilla y León que estaba especializado precisamente en la atención psicológica para desde la separación del menor



promover la reunificación, estamos experimentado también el resultado que da la atención terapéutica aplicado exclusivamente al menor.

Para concluir la Sra. Aparicio señala que le parece de suma importancia la evaluación de políticas públicas, es algo en lo que se debe seguir abundando y trabajando para tener un modelo de evaluación aplicable a las mismas. Así, en este proyecto que es pequeño hemos realizado el pre-test y luego, cuando lo finalicemos, los profesionales del equipo de familia e infancia harán una valuación de los resultados.

La Sra. Presidenta da paso a un turno de ruegos y preguntas a los miembros de la comisión:

Dña. María García pregunta a la Concejala de Salud Pública cómo va el tema del agua de la biblioteca.

D^a Vega Villar Gutiérrez de Ceballos responde que después de la realización de análisis del agua, parece que el problema está en las tuberías del centro porque el agua no es potable en el centro pero sí lo es en la zona e indica que el servicio de mantenimiento ya se ha hecho cargo de la situación para darle una solución.

D. José María Collados Grande solicita información acerca de las Tarjetas de Alimentos.

Dña. Marta Aparicio Gómez indica que el Reglamento 1057/2021 establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) que viene a sustituir al FEAD, el fondo europeo que existía para el apoyo a personas desfavorecidas y esto implica establecer nuevos medios de la asistencia material para evitar la privación de alimentos.

El programa se va a desarrollar en dos fases: en la primera, que se extiende a lo largo de este año 2024, interviene en la gestión del programa, de forma extraordinaria, la Administración General del Estado como organismo intermedio; en una segunda fase, a partir de enero de 2025, el programa pasará a ser gestionado por las comunidades autónomas.

Actualmente, el tema está de la siguiente manera, en el R.D. 93/2024 que se publicó BOE de 24 de enero lo que se acuerda es poner en marcha el FSE+ con la asistencia material necesaria ya que la entrega de alimentos con cargo al FEAD concluye el 30 de abril de 2024. En esta primera etapa en la que nos encontramos, la AGE ha encomendado a Cruz Roja mediante la concesión de una subvención directa la contratación y entrega de las tarjetas monedero a partir de 1 de Mayo que van a ser objeto de recarga cada tres meses.

Cruz Roja se encargará de la entrega de las tarjetas monedero a aquellas familias que cumplan requisitos y hayan sido derivadas por las comunidades autónomas para recibir la ayuda, así como de la recarga, el seguimiento del uso de las tarjetas, la coordinación con los organismos autónomos, la presentación de datos de seguimiento e informes y la certificación de los gastos.

Por ahora, lo único que nos han pedido desde la Junta de Castilla y León es que remitamos información en concreto, **un listado de posibles beneficiarios**, seleccionando a aquellas unidades de convivencia que a criterio profesional se encuentren actualmente en situación de vulnerabilidad social y con carencias materiales y el profesional valore que la provisión de la tarjeta pueda constituir una herramienta para la consecución de los objetivos planteados con esa familia además de cumplir los requisitos establecidos en el Programa, que son:

- Unidades de convivencia con menores a cargo
- La renta de la unidad de consumo tiene que ser inferior al 40% de la renta mediana nacional. De acuerdo con los datos aportados por la Junta, el 40% de la mediana de renta anual 2022 es 6725,6€



Se va a remitir a la JCyL un listado con todas las familias con este perfil con las que estamos trabajando desde los CEAS antes del 15 de abril para que a su vez, luego esa información se remita a Cruz Roja y pueda repartir esas tarjetas monederas recargables para la adquisición de alimentos en los establecimientos que se determinen. Para ello se cumplimentará la matriz remitida por la JCyL que contiene además de los datos identificativos, número de adultos de la unidad de consumo y el número de menores. Con estos datos se establece un coeficiente corrector y nos va dando los resultados. Hay que señalar un matiz y es que como el Ingreso Mínimo Vital lo tramita el INSS, nosotros no podemos facilitar esa información.

D. José María Collados Grande pregunta qué porcentaje de personas con los que trabajamos y que necesitarían este servicio no estarán dentro de estas unidades familiares con menores.

La Sra. Aparicio contesta que esta es la ecuación que tenemos que resolver. Nosotros ahora mismo tenemos unas unidades de consumo que están recibiendo esos alimentos en especie, eso sería la "x" de la ecuación. La "y" serían esas personas que no van a ser beneficiarias de esta asistencia material y la "z" que son las personas que sí van a ser beneficiarias. Vamos a despejar primero la "z", después nos tendremos que dirigir al Banco de Alimentos y otras entidades prestadoras porque hay personas que van directamente a recoger esa prestación material en especie y que nosotros no tenemos identificados, las unidades a la que se les concede prestaciones de emergencia social desde CEAS con menores sí están controladas, también podríamos conocer los que no tienen menores en la unidad de consumo que estén en CEAS. Hay que recabar toda esta información que por ahora aún no la tenemos completa, inicialmente estamos viendo unidades de consumo con menores.

Por último, D. Juan José García Meilán solicita información sobre los siguientes asuntos:

- Sobre varios Decretos de Alcaldía en los que se requieren deudas de alquiler a asociaciones. Se enviarán los números de Decreto para localizarlas.
- Sobre el Programa de Conciliación que se ha desarrollado en Semana Santa.
- Información sobre las memorias del ejercicio 2023 de los diferentes servicios del área de Bienestar social

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las diez horas y veinte minutos del día al principio señalado de todo lo cual, como Secretaria CERTIFICO.

